



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00479146- -UNC-ME#FD Gastón Santiago Omar PUCETTI - Lucila FERNANDEZ - Diego Robledo (Filosofía del Derecho)

VISTO:

El expediente EX-2024-00479146- -UNC-ME#FD por el cual la Profesora Titular de la cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho solicita la designación del adscripto Gastón Santiago Omar PUCETTI, Leg. 57676, y la mejora en el cargo del Prof. Dr. Diego ROBLEDO, legajo. 50130 para cubrir la vacante por renuncia de la Profesora Alicia Santecchia;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 22 obra la solicitud efectuada por la Profesora Titular de la Cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho de la Carrera de Abogacía, Dra. María Sandra Flores, donde acompaña orden de merito de adscriptos y rectifica su pedido de orden N°2 y solicitando la designación del Ab. Gastón Santiago Omar PUCETTI, legajo 57676, y la mejora en el cargo del Prof. Diego ROBLEDO, legajo 50130 para cubrir la vacante de la Profesora Alicia Santecchia;

Que en el orden N° 26 el Profesor Titular de la Cat. “B” de la asignatura Filosofía del Derecho, Dr. Hugo Seleme, presta confirmidad y solicita la designación de la Prof. Lucila FERNANDEZ ALLE, legajo 51946 para cubrir la vacante por renuncia de la Prof. Patricia Josefina Coppola

Que por RD-2024-647-E-UNC-DEC#FD se dispuso *“Aceptar a partir del día 30 de junio de 2024 la renuncia presentada por al Prof. Alicia Beatriz SANTECCHIA (legajo 29850) al cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva (C.109) en la asignatura Filosofía del Derecho, Cátedra “A”, con extensión de funciones en la Cátedra “A” de la materia Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico de esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la jubilación.”*

Que por RD-2024-498-E-UNC-DEC#FD se dispuso *“Aceptar, a partir del día 17 de Mayo de 2024, la renuncia presentada por la Prof. Abog. Patricia Josefina COPPOLA Legajo 25538, al cargo de cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la Cat “C” de Introducción al Derecho y licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) por concurso, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.”*

Que incorporado el orden de mérito de Adscriptos, al orden N° 36 la Secretaría Académica dictamina: *“Por todo lo expuesto, y entendiendo que el cubrimiento de las vacantes resulta necesario a fin de garantizar el dictado de clases, esta Secretaría, salvo mejor criterio del Sr. Decano, emite opinión favorable a lo solicitado por la Sra. Profesora Titular de las Cátedra “A” de la Asignatura Filosofía del Derecho, Dra. María Sandra Flores para que se designe de manera interina al Adscripto Gastón Puccetti, DNI 31.807.703 en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la Asignatura Filosofía del Derecho de la Carrera Abogacía; para que se designe de manera interina a la Adscripta Lucila Fernández Allé, DNI 30.207.741 en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la Asignatura Filosofía del Derecho de la Carrera Abogacía; y para que se designe al Sr. Profesor Diego Robledo (Legajo 50130) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, en razón de que tomará a su cargo una comisión de cursado más de la Cátedra “B” de la Asignatura Filosofía del Derecho de la Carrera Abogacía, poniendo en licencia presupuestaria el cargo que posee en la actualidad en la materia referida.”*

Que a los órdenes N° 38 el Secretaría Administrativo dictamina: *“esta Secretaría nada tiene que objetar al pedido de designación del adscripto Gastón Puccetti, DNI 31.807.703 en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la Asignatura Filosofía del Derecho; a la adscripta Lucila Fernández Allé, DNI 30.207.741 en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la misma asignatura y al Sr. Profesor Diego Robledo (Legajo 50130) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, en razón de que tomará a su cargo una comisión de cursado más de la Cátedra “B” de la Asignatura Filosofía del Derecho de la Carrera Abogacía, en licencia presupuestaria el cargo que posee en la actualidad en la materia referida, todos hasta la última fecha de examen del turno noviembre/diciembre”*

Que al orden N° 39 el Sr. Decano prestan conformidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Profesor Dr. **Diego ROBLEDO**, legajo 50130 en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía a partir del día de la fecha y en forma interina hasta el 10 de diciembre de 2024, concediéndole licencia por el mismo periodo en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119).

Artículo 2: Designar al Ab. **Gastón Santiago Omar PUCETTI**, legajo 57676 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 10 de diciembre de 2024.

Artículo 3: Designar a la Ab. **Lucila FERNANDEZ ALLE** legajo 51946 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 10 de diciembre de 2024.

Artículo 4: El personal mencionado en los artículos precedentes deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-

153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 5: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Despacho de alumnos, Departamento de Estudios Basicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.